



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 31 019 2008 00271
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	JESÚS MARÍA GIRALDO GARCÍA
DEMANDADA:	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EN LIQUIDACIÓN
ASUNTO	Accede a lo solicitado
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	Nº 713

De conformidad con el numeral 7º del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se accede a lo solicitado en el escrito obrante a folio 359 y en consecuencia se ordena la expedición a costa de la parte interesada, de copia auténtica de la sentencia proferida por este Despacho el día 23 de abril de 2010 y de la sentencia de segunda instancia del 7 de noviembre de 2012, así como el Auto Interlocutorio del 13 de febrero de 2013 que aclara la sentencia de segunda instancia, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia, con la constancia de ejecutoria, de ser primera copia y prestar merito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

A.E.B

PATRICIA CÓRDOBA VALLEJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECINUEVE (19º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 27 de noviembre de 2014, fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRO ESCOBAR BETANCUR
SECRETARIO